

Cuarto. Notificada la resolución sancionadora con fecha 21 de mayo de 2003, el interesado interpone, con fecha 23 de junio de 2003, recurso de alzada, cuyas alegaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación realizada por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12.7.2001), para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC), y 39.8 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo.

##### II

El artículo 115.1 de la Ley 30/1992 establece:

“El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso”, dicho cómputo de acuerdo con el artículo 48, apartado 2, se realizará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Del examen del expediente administrativo resulta que la recurrente recibió la notificación personal, por miembros del Área de Seguridad y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de la resolución que ahora se recurre, el día 21 de mayo de 2003, y presentó, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Córdoba (Reg. 136151-5), el recurso de alzada el día 23 de junio de 2003, cuando ya había transcurrido el plazo legalmente establecido de un mes, con lo que la resolución sancionadora ha adquirido firmeza.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación,

#### RESUELVO

No admitir el recurso interpuesto extemporáneamente por don Luis Castillo Núñez, en nombre y representación de la entidad mercantil “Frantom Comes Alives, S.L.”.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.2001). Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2004.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de efecto señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

#### Notificaciones

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004380.

Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2001.  
Importe: 3.245,70 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004394.

Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2001.  
Importe: 649,14 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 00921400044405.

Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2001.  
Importe: 3.245,70 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004412.

Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.

Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2001.  
Importe: 649,14 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004420.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2002.  
Importe: 3.187,00 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004436.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2002.  
Importe: 478,00 euros.

Acuerdo de Inspección, Resolución Propta. de Liquidación 0092140004444.  
Obligado tributario: Recreativos La Luna, S.L.  
Domicilio: Avda. Carlos III, 49. 14014, Córdoba.  
NIF: B-14327373.  
Concepto tributario: Tasa Fiscal S/ Juego. Máquinas.  
Período: 2003.  
Importe: 3.485,00 euros.

Córdoba, 17 de junio de 2004.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, para la notificación a distintos interesados en expedientes de ayudas públicas acogidas al Programa Prosol, reguladas por la Orden que se cita, de las resoluciones dictadas por las que se revocan las ayudas concedidas.*

No habiendo sido posible la notificación a los interesados en los expedientes que a continuación se indican, de la revocación de las ayudas concedidas, acogidas al programa andaluz de promoción de instalaciones de energías renovables (PROSOL), regulado por la Orden de 5 de abril de 2000 (BOJA 11.5.2000); por medio del presente se publica la siguiente relación con expresión de la causa de revocación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Núm. del expediente: T/41/00/17046.  
Beneficiario: Comunidad Propietarios Edificio Coimbra.  
Motivo revocación: Renuncia usuario.

Núm. del expediente: F/21/01/21490.  
Beneficiario: Bernal Zambrano, Fernando.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/18/01/22285.  
Beneficiario: Rutas del Montie, S.L.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/01/22858.  
Beneficiario: Cañuelo Cano, Antonio.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/24512.  
Beneficiario: Soto Monje, Carlos.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/24945.  
Beneficiario: Hacienda San José, 96, S.L.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25332.  
Beneficiario: Morales de la Puerta, Carlos Ramón.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/25345.  
Beneficiario: Morales de la Puerta, Carlos Ramón.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: T/41/02/25593.  
Beneficiario: Comunidad Propietarios C/ Zaragoza, 6.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: F/14/02/26788.  
Beneficiario: Ruiz Cano, Pablo.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Núm. del expediente: M/04/02/26907.  
Beneficiario: Martín Salgado, María José.  
Motivo revocación: Plazo de ejecución de obra cumplido.

Se comunica que para el conocimiento del contenido íntegro de las correspondientes resoluciones los interesados podrán comparecer ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Sevilla, 16 de junio de 2004.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.*

Anuncio de 14 de junio de 2004 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando el Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Iluminaciones Amian, S.L.L.  
Dirección: Avda. República Argentina, 46, 1.º B, 41011 Sevilla.  
Núm. Expte.: SC.333.SE/01.  
Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de mayo de 2004.  
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92,